



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN 217

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes"

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 233 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 23 de Diciembre de 2019, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2020, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el PARÁGRAFO 1 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 23 de Diciembre de 2019, estableció: *"En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2020 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior."*

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de





RESOLUCIÓN 217

funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que mediante Acta número 235 del 30 de Marzo de 2020, de reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., fue aprobada la autorización para modificar el presupuesto, realizar adiciones, traslados, incorporaciones superiores al 5% como lo establece el Estatuto de Presupuesto interno de la entidad y todo tramite pertinente o necesario para desarrollar la función de la Terminal Metropolitana de Transporte en materia presupuestal conforme lo informado y solicitado por el señor Gerente.

Que a la fecha, en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2020, existen rubros del presupuesto que presentan un alto porcentaje de ejecución, por lo cual se hace necesario acreditarlos y así garantizar la ejecución de las acciones requeridas, ya que las mismas han sido definidas como prioridades por la administración.

Que el Jefe de Planeación y Presupuesto expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2020 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$241.248.000
03310103	Extras, Dominicales, Recargos Nocturnos	\$8.000.000
03310104	Subsidio de Transporte y Alimentación	\$4.200.000
03310301	Prima Vacacional	\$9.438.000
03310302	Vacaciones	\$15.843.000
03310304	Bonificación	\$979.000
03310701	Gastos de personal Supernumerario	\$78.000
03310702	Aprendiz Sena y/o Universitario	\$8.345.000
03311402	Aporte a Salud	\$4.000.000
033211	Seguros	\$700.000
033223	Capacitación, Bienestar social y estímulos	\$4.270.000
03329109	Otros Auxilios por Convención Colectiva	\$10.000.000
033401	Aportes cuota de audital - Contraloría	\$5.808.000
033403	Aportes-Superintendencia de puertos y Transportes	\$2.000.000
03342301	Sentencias y Conciliaciones	\$167.587.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$241.248.000

En mérito de lo anterior





RESOLUCIÓN 217

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2020, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M.L (\$241.248.000,00)**, los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$241.248.000
03310103	Extras, Dominicales, Recargos Nocturnos	\$8.000.000
03310104	Subsidio de Transporte y Alimentación	\$4.200.000
03310301	Prima Vacacional	\$9.438.000
03310302	Vacaciones	\$15.843.000
03310304	Bonificación	\$979.000
03310701	Gastos de personal Supernumerario	\$78.000
03310702	Aprendiz Sena y/o Universitario	\$8.345.000
03311402	Aporte a Salud	\$4.000.000
033211	Seguros	\$700.000
033223	Capacitación, Bienestar social y estímulos	\$4.270.000
03329109	Otros Auxilios por Convención Colectiva	\$10.000.000
033401	Aportes cuota de auditaje -Contraloría	\$5.808.000
033403	Aportes-Superintendencia de puertos y Transportes	\$2.000.000
03342301	Sentencias y Conciliaciones	\$167.587.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$241.248.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2020, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M.L (\$241.248.000,00)**, los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$207.998.000
03310101	Sueldo por nomina	\$13.800.000
03310303	Prima de Servicio	\$180.000
03310305	Cesantías	\$3.850.000
03310306	Intereses sobre Cesantías	\$274.000
03310307	Prima de Navidad	\$4.700.000
03311401	Caja de Compensación Familiar	\$450.000
03311403	Aportes a Pensión	\$2.200.000
03311404	Aporte ARL	\$30.000
033201	Impuestos y Contribuciones	\$2.700.000
033210	Servicios Públicos	\$54.814.000
04320101	Amortización Deuda Pública Banca Comercial	\$38.000.000
03329108	Servicio de Vigilancia	\$87.000.000
05	OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	\$33.250.000
05609005	Asist. Técnica Investí, Estudio Proyectos y de Preinversión	\$33.250.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$241.248.000





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.S.
VOY SEGURO, USO LA TERMINAL.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA** | Soy BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN 217

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Planeación y Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del diecinueve (19) día del mes de Noviembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente

Proyectó: Héctor Silvera Goenaga – Asesor Externo
Revisó: Adela Gutiérrez Segura - Jefe Planeación y Presupuesto (E)
Ernesto Saleba Bello - Secretaria General
Rosmery Donado Arraut - Subgerente Administrativo y Financiero



SECRETARÍA

